

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>icsmequinenza@educa.aragon.e</u>s



PLAN

DE

IGUALDAD

CURSO 2021/22





I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N

Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170.

Tel. 974.465.073

Email: iesmequinenza/@educa.aragon.es



INDICE:

1.	Introducción – Justificación	3
2.	Diagnóstico de la realidad del centro	5
3.	Análisis de datos y resultados de igualdad en el centro	6
4.	Normativa reguladora del Plan de Igualdad	10
5.	Fundamentos del Plan de Igualdad	12
6.	Actuaciones para promover la igualdad y la buena convivencia	19
7.	Herramientas para la consecución de los objetivos	22
8.	Evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad	22
9.	Anexos	24



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



I. INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE a partir de ahora) insta a los Centros Educativos a incluir dentro del Proyecto Educativo de Centro un Plan de Igualdad para cada IES dependiendo de las peculiaridades del mismo, lo cual se mantiene en la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (en adelante, LOMLOE). Así mismo, corresponde a la comunidadeducativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje.

Todo Plan de igualdad debe partir del análisis de la realidad del centro, para ello se tendrá en cuento el contexto y las características donde se desarrolla el centro, los alumnos y sus familias y el personal tanto docente como de servicios del centro.

La igualdad forma parte de uno de los fines educativos. A través de la igualdad, aprendemos a vivir en sociedad. Por lo tanto, la igualdad representa uno de los principales retos al que todo sistema educativo debe dar respuesta. Es por ello que, la participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia e igualdad en nuestro centro. Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa e igualitaria y, con ello, educar para la ciudadanía. Y educar para la ciudadanía democrática, activa, igualitaria y responsablemente demanda educar desde valores como la justicia, el respeto, la igualdad y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo y el marco normativo aragonés en el *I Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020)*, donde marca en su *Objetivo 4* que los centros educativos deben trabajar en la "promoción de la igualdad en los ámbitos educativos y fomentar la implementación de planes de igualdad".



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



Por ello y, siguiendo la normativa actualmente vigente en nuestra Comunidad Autónoma, se realiza este Plan de Igualdad, siendo ésta la **Orden ECD/1003/2018**, **de 7 de junio**, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, así como las **Instrucciones de la secretaria general técnica** del departamento de educación, cultura y deporte, para los institutos de educación secundaria de la comunidad autónoma de Aragón en relación con el curso 2021-2022 y la **Orden ECD/804/2021**, **de 29 de junio**, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s IES JOAQUÍN TORRES MEQUINENZA

II. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD DEL CENTRO

1. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO

Mequinenza es un municipio ubicado en la provincia de Zaragoza, comunidad autónoma de

Aragón. El municipio pertenece a la comarca del Bajo Cinca. Está situada en el extremo oriental

de la provincia de Zaragoza, limitando con las provincias de Huesca y Lérida y ubicada en la

confluencia de tres ríos, el Ebro y el Segre, que poco antes ha recibido las aguas del Cinca.

La localidad basa su economía principalmente en el turismo y la agricultura, aunque también es

importante la actividad llevada a cabo por grandes fábricas de empresas, algunas internacionales.

Mequinenza no es una localidad con un porcentaje significativo de personas inmigrantes y ello se

refleja en el alumnado del centro. La población total asciende a un total de unos 2500 habitantes.

2. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

En el centro se imparte Educación Secundaria Obligatoria. Es intención del centro que todo el

alumnado pueda cursar las enseñanzas que mejor se adapten a sus intereses. En el Proyecto

Curricular del Centro se detallan todas las asignaturas. A pesar del escaso número de alumnado en

el centro, en una primera fase de preinscripción se ofertan la mayoría de asignaturas posibles

contempladas en el decreto curricular. Para ayudar en su elección los tutores/as de grupo, en

coordinación con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, informan al alumnado

durante el segundo trimestre del anterior curso escolar.

Las materias con suficiente número de solicitudes para formar grupo serán ofertadas en la

matrícula de cada nivel.

El Equipo Directivo adjudicará la opción elegida por el alumnado, siempre que la organización

del centro lo permita. No obstante, en algún caso la elección podría quedar condicionada por las

indicaciones de las Juntas de Evaluación del curso anterior o por las Juntas de Evaluación Inicial.

Pag. 5



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



3. ALUMNADO Y FAMILIAS

En cuanto al alumnado, el presente curso escolar 2021-22 contamos con un total de 87 alumnos y alumnas repartidas entre los cuatro niveles de la Educación Secundaria Obligatoria con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años.

El alumnado, mayoritariamente proviene del C.E.I.P "María Quintana" de Mequinenza, sin embargo, el centro cuenta también con un pequeño número de alumnos/as provenientes del C.E.I.P "Nuestra Señora del Pilar" de Fayón que acuden a nuestro centro a través del "servicio de alumnos transportados de la D.G.A". Además, este curso hemos recibido a un alumno proveniente del CRA Ribera del Cinca de Torrente de Cinca. ¿?

Cabe destacar la granparticipación de las familias en la vida del centro mediante la Asociación de Madres y Padres.

La APYMA del centro es el órgano gestor del banco de libros y subvenciona la compra de material docente a cargo de alumnos en el centro.

A destacar su participación en la jornada de fin del primer trimestre y final de curso obsequiando con chocolate y bizcocho a todos los miembros de la comunidad educativa. Además, subvenciona la orla de 4º de ESO y actividades educativas como el taller de educación afectivo-sexual impartido por Amaltea.

III. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS DE IGUALDAD EN EL CENTRO

1. GRÁFICAS

a) Alumnado:

CURSO	GRUPOS		ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL
					AULA
1º ESO	2	1º A	7	7	14
		1° B	10	4	14
2º ESO	1		12	10	22
3° ESO	1		14	6	20
4º ESO	1		8	9	17
TOTALES	5		51	36	87

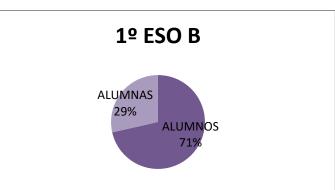


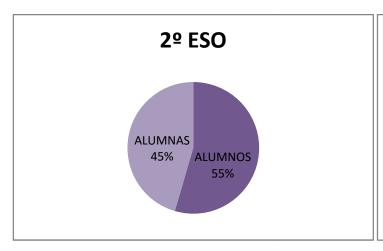
Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s

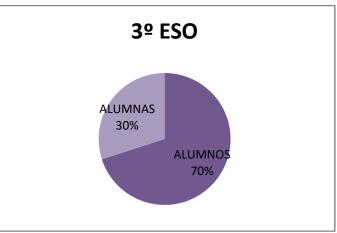








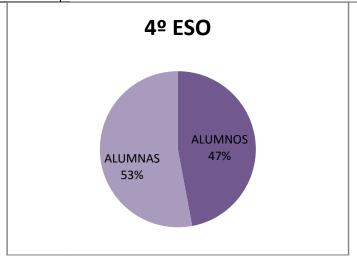






Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s





Los resultados extraídos de la encuesta realizada tanto al alumnado como a sus familias aportan lassiguientes conclusiones

- El alumnado no presenta rasgos en función de sexos a la hora de realizar las tareas domésticas realizándolas ambos sexos por igual.
- El alumnado no posee ideas preconcebidas sobre profesiones atribuidas a sexos.
- El alumnado cree que el sexo masculino crea más problemas disruptivos en el aula.
- El alumnado no plantea preferencias en cuanto al sexo que debe tener el profesorado que los evalúa.

Con respecto al ámbito familiar, los datos analizados aportan las siguientes conclusiones:

- Las familias no discriminan a sus hijos en función del sexo.
- Las familias aplican las mismas pautas educativas tanto a hijos como a hijas.
- Las familias no atribuyen a determinadas profesiones roles de chicos o chicas.
- Las familias tienen el mismo interés en que sus hijos e hijas se desarrollen profesionalmente en un campo laboral.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.es</u>



b) Profesorado

PROFESORADO		Total		
	Н	М	Tot.	
ESO (LOMCE)	6	10	16	



Los resultados extraídos de la encuesta realizada al profesorado del centro aportan las siguientes conclusiones:

- El profesorado no tiene preferencias en cuanto a impartir clases a chicos o chicas.
- El profesorado cree que ambos sexos pueden rendir por igual en las asignaturas.
- El profesorado no muestra predilección por hablar con padres o madres.
- El profesorado atiende de la misma manera tanto a alumnos como a alumnas.

c) Personal de Servicios





Los resultados extraídos de la encuesta realizada al personal de servicios del centro aportan las siguientes conclusiones:

- El personal de servicios no discrimina entre chicos o chicas a la hora de atribuir comportamientos incívicos entre el alumnado del centro.
- El personal de servicios, en el caso de necesitar ayuda, solicita indistintamente dicha ayuda tanto a chicos como a chicas en el centro.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



- El personal de servicios no presenta ideas preconcebidas sobre profesiones que estén vinculadas al sexo.

IV. NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN DE IGUALDAD

El presente Plan de Igualdad del IES "Joaquín Torres", además de la Constitución Española de 1978 y el ordenamiento jurídico español, tiene como referencias legales directas las siguientes:

1. Normativa Nacional:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa. Artículo 124.
 Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- Ley 5/2008, de 24 de abril, sobre el derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Título I Cap. 1 Hace referencia a las medidas en el ámbito educativo. El texto describe como uno de los fines del sistema educativo español la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y como uno de sus principios o fundamentos trabajar para la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.
- Art. 8. Participación en los Consejos Escolares. Se adaptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los Centros.

I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



2. Normativa Autonómica:

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de
 derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de
 convivencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de
 Aragón.
- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- **ORDEN ECD/804/2021,** de 29 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación
 Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la
 Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 20 de octubre de 2016, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual.
- I Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón (2017-20).
- Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los Centros educativos de Aragón: acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón, de 15 de enero de 2008.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.es</u> IES JOAQUÍN TORRES MEQUINENZA

V. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE IGUALDAD

La Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que

contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las

comunidades educativas aragonesas, establece que la inclusión debe ser el eje vertebrador desde

el que articular las decisiones que los centros educativos tomen y que afectan a toda la comunidad

educativa. La inclusión de la diversidad genera una buena convivencia y la buena convivencia

exige la inclusión de todos y todas.

En este sentido, el centro educativo se constituye como el escenario natural en el que conviven

todas las diversidades, y es en esa convivencia diaria donde se aprende a respetar las diferencias,

a relativizar puntos de vista y posiciones, a derribar los prejuicios y a construir un centro más

plural y rico en lo individual y en lo social.

Un centro inclusivo que fomenta la participación efectiva de toda la comunidad educativa, está

propiciando el desarrollo del bienestar de todas las personas y ese buen clima, sin duda, repercute

en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Toda la comunidad educativa debe implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden

a sensibilizar y visibilizar los escenarios y las diversidades que conviven actualmente en los

centros educativos.

El informe de la UNESCO de 2015 argumenta la visión humanista de la educación en la que se

reconoce la fuerza transformadora de la educación para construir un futuro mejor para todos y

todas.

El I Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020) pone el foco

en los distintos campos en los que resulta necesario actuar para promover, de manera global y

estructurada, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad

Autónoma de Aragón. Como consecuencia, desde el centro educativo se promueve la elaboración

de un Plan de igualdad en el que queden recogidas las acciones orientadas a una transformación

social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad.

Pag. 12



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s IES JOAQUÍN TORRES MEQUINENZA

La sociedad entiende que a través de la educación es posible fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, tal y como se recoge en el **Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

En su artículo 23, se establece que uno de los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es la preparación del alumnado para asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Esta misma Ley, en el artículo 121, señala que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará, entre otros documentos, el Plan de Convivencia respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el Título II el modelo de convivencia escolar así como los principios que lo rigen, entre los que se destaca: la igualdad de derechos de todas las personas y colectivos, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios, la importancia y valor de las actuaciones de carácter preventivo que contribuyen al desarrollo de la educación en valores, la participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa.

El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, contempla la convivencia como una dimensión fundamental en la dinámica de los centros educativos, que influye poderosamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que dichos procesos se desarrollan en el marco de las relaciones humanas, y actúa como elemento preventivo de reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias individuales así como de intervención ante cualquier tipo de discriminación o violencia.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



1. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS

1.1. Principios orientadores

El presente Plan de Igualdad se fundamenta en los siguientes principios orientadores:

- Igualdad efectiva y equidad de género entre mujeres y hombres.
- No discriminación de ninguna opción.
- Respeto derechos, deberes y libertades de mujeres y hombres.
- Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Empoderamiento femenino.
- Transversalidad en la educación.
- Educar en la diversidad.
- Participación.
- Corresponsabilidad.
- Uso de materiales no sexistas.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Interseccionalidad.
- Investigación y epistemología feminista.
- Nuevas masculinidades.

1.2. Objetivos

a) Objetivos generales

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
- Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
- Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer y el hombre en un entorno igualitario.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
- Fomentar la representación equilibrada de alumnos y alumnas en las aulas.
- Velar por que nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



- Fomentar la corresponsabilidad.
- Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.

b) Objetivos específicos

Para trabar los objetivos específicos se cree conveniente agruparlos en diferentes ámbitos, como son:

- Ámbito de lenguaje y comunicación:
 - Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo con perspectiva de género tanto en documentos de comunicación interna como externa del centro.
 - o Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.
- Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad:
 - o Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
 - Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados de igual manera.
 - o Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.
- Ámbito de los materiales y recursos didácticos:
 - o Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.
 - o Implementar la formación del profesorado en el campo de la coeducación.
- Ámbito de los espacios y actividades lúdicas o deportivas:
 - Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y actividades lúdicas y/o deportivas por parte de alumnas y alumnos.
- Ámbito de resolución de conflictos y prevención de violencia de género:
 - o Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
 - o Trabajar en la prevención de situaciones de violencia.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: iesmequinenza@educa.aragon.es IES JOAQUÍN TORRES MEQUINENZA

2. OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

En el centro educativo se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro.

2.1. Composición del observatorio de convivencia e igualdad

Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a (designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos) y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el *artículo 5.4 de la ORDEN ECD/1003/2018*, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. Además, el equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

Por otra parte, se creará un Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad, y prevención, análisis y resolución de conflictos.

El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:

- a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios (uno de los cuales ejercerá la presidencia).
- b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
- c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



- e) Dos padres o madres en representación de las familias.
- f) Un/a representante del personal de administración y servicios.
- g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.

Dicho observatorio, será creado en cursos posteriores.

Para el presente curso escolar 2021/22, se ha creado un equipo de Convivencia e Igualdad. Dicho equipo estará formado por los siguientes miembros:

- a) Presidente / Director: D. Carmelo García Moliner
- b) Jefatura de estudios: Da Cristina Fernández Torroba
- c) Coordinador de Convivencia e Igualdad / Orientadora: Da Macarena López Peco
- d) Tres profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad: (pendientes de ser nombrados)
- e) Representación de las familias:
 - D. Francisco Javier Caballé Beltrán
 - D^a Josefa Martínez Andreu
- f) Representantes de los alumnos:
 - D. Alberto Llop Vera
 - D^a Vanessa Montull Ibarz
 - D^a María Gros Díaz
- g) Representante del personal de administración y servicios: Da Ma Dolores Pozas Aldehuela

I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



2.2. Funciones del observatorio de convivencia e igualdad

Las funciones del observatorio serán las siguientes:

- 1. Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- 2. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- 3. Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- 4. Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- 5. Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar.
- 6. Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- 7. Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- 8. Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

2.3. Funciones del coordinador/a del Observatorio de Convivencia e Igualdad

Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:

- 1. Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- 2. Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro. Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- 3. Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- 4. Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia,

I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.es</u>



resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.

- 5. Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- 6. Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- 7. Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

2.4. Calendario de reuniones

Para el correcto desempeño de sus funciones, con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, el equipo de Convivencia e Igualdad se reunirá una vez por semana. Las reuniones tendrán lugar los miércoles en horario de 12:10 a 13:00 horas.

VI. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUADAD Y LA BUENA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se considerarán buenas prácticas para la mejora de la convivencia escolar las siguientes:

- Emplear un lenguaje correcto y adecuado. No se gritará por los pasillos ni se dirán palabrotas.
- Para acceder a las aulas o despachos se llamará educadamente a la puerta.
- En los accesos se dará preferencia a quienes deseen salir. Por las escaleras se intentará circular por nuestra derecha.
- Las aulas quedarán ordenadas al terminar las clases. A tal fin, el profesorado prestará especial
 atención a este cumplimiento. Al finalizar la jornada escolar, cada alumno colocará su silla
 encima de su pupitre. Utilizaremos las papeleras, tanto en las aulas y los pasillos como en
 los aseos y patios.
- Se mantendrá una actitud positiva ante los avisos y la imposición de medidas correctoras,

GOBIERNO DE ARAGON

I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



independientemente de quien procedan.

Así mismo, debido a la incidencia del COVID-19, se priorizará el bienestar emocional y cuidado del alumno, así como se detectarán indicadores de problemática vinculada a la salud mental infanto-juvenil derivada por el confinamiento. Del mismo modo, la evolución de la pandemia provocará que el número de actividades, seminarios o talleres que se impartan en el centro se realicen siguiendo las recomendaciones sanitarias.

El presente plan se recogerá los diferentes escenarios posibles que pudieran darse en virtud del avance de la pandemia de la COVID-19 a lo largo del presente curso. Concretamente, se plantearán dos escenarios distintos:

- **Escenario 1:** Escenario donde la presencialidad sea total.
- Escenario 2: Escenario donde se produzca algún caso diagnosticado de COVID-19 en algún aula y tenga que ponerse en cuarentena forzosa a algún alumno concreto. Con resto del grupo de impartirá clase presencial y para facilitar el seguimiento de las mismas por parte del alumnado que se encuentre en situación de confinamiento, se utilizará la plataforma Google Classroom para simultanear la docencia presencial y online.
- Escenario 3: Escenario donde se tenga que confinar al grupo entero o se tenga que cerrar el centro educativo. En este escenario se aplicaría la teledocencia siguiéndose el mismo horario lectivo que se vendría realizando en el escenario 1. Para ello se hará uso de la plataforma Google Suite, mediante las diferentes aplicaciones que esta posee. Las más utilizadas serán "Google Classroom" y "Meet".

Además, se pondrán en marcha las siguientes actividades, bien a través del POAT o a través de actividades que sirvan para reivindicar ciertas causas. Estas actividades ayudarán a la mejora de la convivencia e igualdad escolar y, algunos ejemplos, podrían ser:

- Celebración de días internacionales:
 - o Aniversario del Derecho al voto femenino en España (1 de octubre)
 - Día de las escritoras (14 de octubre)
 - o Día Internacional para la Tolerancia (16 de noviembre)
 - Día Europeo para la protección de la infancia de la explotación sexual (18 de noviembre)

I.E.S. JOAQUÍN TORRES

Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.es</u>



- Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre). Memorandum sobre la Violencia de Género.
- o Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)
- o Día Internacional de los Derechos humanos (10 de diciembre)
- Día Escolar de la No violencia y la Paz (30 de enero)
- o Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Día Internacional de la Discriminación racial (21 de marzo)
- Día Internacional contra la LGTBIfobia (17 de mayo)
- o Día Mundial contra el Trabajo Infantil (12 de junio)
- Actividades para mejorar la autoestima y las relaciones sociales, enfocadas a evitar y solucionar situaciones que perjudiquen la convivencia.
- Actividades para aprender a resolver conflictos. Este apartado se tocaría principalmente en las tutorías de cada grupo-clase y sería coordinado por el departamento de orientación y la visión del equipo directivo si el caso lo requiriera, aunque cada profesor puede ayudar en su clase con una actuación puntual, en el momento que considere oportuno si surgiera alguna circunstancia que lo necesitara.
- Actividades enfocadas a la orientación educativa. Este apartado se tocaría principalmente en las tutorías de cada grupo-clase y sería coordinado por el departamento de orientación, aunque cada profesor/a puede aportar su granito de arena haciendo una actuación puntual, en el momento que considere oportuno y con el grupo que le parezca. A este respecto, también las diferentes actividades extraescolares ayudan a dar al alumnado una visión diferente de las asignaturas y que les pueda orientar hacia el camino que les gustaría seguir.
- Actividades transversales sobre coeducación y acoso escolar, enfocadas a evitar y a identificar situaciones de conflicto. Este apartado se tocaría principalmente en las tutorías de cada grupo-clase y sería coordinado por el departamento de orientación y la visión del equipo directivo si el caso lo requiriera, aunque cada profesor puede ayudar en su clase con una actuación puntual, en el momento que considere oportuno si surgiera alguna circunstancia que lo necesitara.
- Actividades enfocadas a la valoración positiva de los compañeros con independencia de su lugar de origen, cultura, diversidad funcional, religión, orientación e identidad sexual.
- Mesas temáticas sobre la niña o mujer en la ciencia.
- Mesa redonda sobre Igualdad en el mundo de la empresa.
- Exposiciones de elaboración externa o propia sobre temáticas de igualdad.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



• Creación de la sección "coeducación" de la biblioteca con bibliografía actualizada.

VIL HERRAMIENTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

7.1. Documentos oficiales del centro

Los documentos oficiales son el esqueleto que vertebra las acciones que se realizan en el instituto. Se incluirá la perspectiva de género a la hora de elaborar el ideario del centro, como pueden ser:

- P.E.C. (La Educación en Igualdad de género es uno de los objetivos del centro.)
- P.C.C (Visibilizar las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad).
- POAT
- Plan de Convivencia

7.2. Concreciones curriculares

La aplicación de la perspectiva de género a las programaciones de aula es imprescindible para evitar transmitir una visión androcéntrica y heteronormativa al mundo. Dicha perspectiva se concreta a través del tratamiento de los elementos transversales en cada programación didáctica de las materias impartidas en el centro. El currículo de cada materia debe ser inclusivo, integrador e igualitario.

7.3. Biblioteca escolar

La biblioteca puede ser el punto de referencia de recursos bibliográficos y multimedia.

7.4. Web

Se utilizará la web del centro para difundir las actividades y mantener un contacto con el exterior.

VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

La evaluación del Plan será un proceso continuo que permitirá reajustes durante su desarrollo anual y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa, así mismo, una vez concluido cada curso escolar permitirá, valorar y evaluar el grado de funcionamiento y la consecución de los objetivos planteados, para ello, el Observatorio de Convivencia e Igualdad elaborará al finalizar el curso escolar un informe en el que se evaluará al menos:



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.es</u>



- El Grado de desarrollo y eficacia de las medidas generales previstas que se hayan aplicado.
 - o Principales dificultades halladas en el desarrollo de tales medidas.
 - o Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Actuaciones durante el año:
 - Incidencias producidas.
 - o Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora: El
 observatorio de la Convivencia e Igualdad podrá recabar del profesorado, familias y alumnado
 la información que requiera para dicho informe. Así mismo, los tutores elaborarán como parte
 de la memoria final de tutoría un informe específico de convivencia en el que se analicen:
 - Una descripción del grupo atendiendo a características relacionadas con la convivencia (cumplimiento de normas de convivencia, trato entre compañeros y a profesores, grado de integración en el contexto escolar, coeducación, absentismo, etc...).
 - Las actividades de acción tutorial llevadas a cabo relacionadas con la convivencia, analizando la eficacia y adecuación de dichas actividades.
 - La evolución del clima de convivencia en el aula a lo largo del curso escolar, analizando las posibles causas de la misma.
 - Propuestas de mejora para incluir en el plan de convivencia aportadas tanto por alumnos y alumnas como por profesores y profesoras del Equipo Educativo.

Una vez concluido cada uno de los cursos escolares, se elaborará una estadística comparativa trimestral con el fin de analizar la consecución de los objetivos y la eficacia de los elementos que intervienen en la convivencia escolar. Igualmente, se revisarán y estudiarán las propuestas de mejora que al respecto aporten los distintos departamentos didácticos, con el fin de arbitrar nuevas medidas de actuación. Finalmente, el Equipo Directivo podría elaborar al finalizar el curso una memoria del plan de igualdad que, una vez aprobada por el Consejo Escolar, se incorporaría a la memoria final de curso. Esta memoria incluiría la información aportada por:

- El informe del Observatorio de Convivencia e Igualdad.
- El informe de convivencia de tutoría.
- Sugerencias de padres y madres de alumnos a través de sus representantes en el Consejo Escolar.



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



IX. ANEXOS

1. PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR

Se podrá obtener más información en el siguiente enlace: http://www.educaragon.org/FILES/RESOLUCIÓN%2019%20OCTUBRE%20PROTOCOLO %20

DE%20ACTUACIÓN%20INMEDIATA.pdf

2. PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

Se podrá obtener más información en el siguiente enlace: http://www.educaragon.org/arboles/arbol.asp?sepRuta=Centros+Educativos%2F&guiaeducativa = & str

Seccion=PPI11&titpadre=Documentos+Institucionales&arrpadres=&arrides=&arridesvin=&lng
Arbol

=2368&lngArbolvinculado

3. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN

Se podrá obtener más información en el siguiente enlace: http://www.educaragon.org/FILES/protocolo_mutilacion_20
http://www.educaragon.org/FILES/protocolo_mutilacion_20

4. PROTOCOLO PARA LA ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE



Carretera de Fraga S/N Mequinenza (Zaragoza) C.P.: 50170. Tel. 974.465.073 Email: <u>iesmequinenza@educa.aragon.e</u>s



X. GLOSARIO

- COEDUCACIÓN: Es el método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. Coeducar significa por tanto educar desde la igualdad.
- GÉNERO: se refiere a los roles socialmente construidos, los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad dada considera apropiados para los hombres y las mujeres.
 «Masculino» y «femenino» son categorías de género. (Definición OMS)
- SEXO: se refiere a las características biológicas y fisiológicas de las personas.
- CISGÉNERO / CISEXUAL: persona cuya identidad de género concuerda con el género asignado al nacer.